

0 6 Dic. 2019

PUERTO VARAS

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Directiva del Segundo Medio del Colegio Nueva Braunau, por la cual solicita transporte para realizar un paseo de fin de año, hacia la Playa Niklitschek, el día Domingo 08 de Diciembre del presente año.
- **b)** En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto Nº1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Segundo Medio del Colegio Nueva Brauanu, para realizar un paseo en la Playa Niklitschek, el día Domingo 08 de Diciembre del presente año.
- **b)** Que el articulo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

		5	9	3	8
DECRETO I	EXENTO N°				/

1° **AUTORICESE**, el traslado de los integrantes del Segundo Medio del Colegio Nueva Braunau, para realizar un paseo hacia la Playa Niklitschek, el día Domingo 08 de Diciembre del presente año, según siguiente itinerario:

<u>Domingo 08 de Diciembre:</u> Salida desde Frontis Colegio Nueva Braunau a las 13:00 hrs, con destino hacia la Playa Niklitschek.

<u>Domingo 08 de Diciembre:</u> Regreso desde Playa Niklitschek a las 20:00 hrs hacia Colegio Nueva Braunau.







2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Víctor Torres Alvarado Rut: 08.578.592-3, Auxiliar, grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente KLLZ-77, de acuerdo al itinerario.

3º IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta Nº215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO SECRETARIA MUNICIPAL DR. RAMON BAHAMONDE CEA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / SNIH/LVM/ ICRUMO cad